ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015
"SERVICIO DE PUBLICIDAD - PLURIANUAL"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 23 de Abril de 2015

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 07/2015** para el **"Servicio de Publicidad - Plurianual"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 288.515.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 308.787.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., EDITORIAL AZETA S.A., EDITORIAL EL PAIS S.A., TURU S.R.L., ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**
- **ADENDA 01** de fecha 01 de Abril de 2015.
- **ACTA DE PRORROGA** de fecha 10 de Abril de 2015.
- **ADENDA 02** de fecha 10 de Abril de 2015.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 20 de Abril a las 10:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 1 (una) oferta, perteneciente a la empresa:

1. **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.: por un valor total de Gs. 900.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	Alex Publicidad S.R.L.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Salcedo
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO Sub U.O.C.

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en el caso de que corresponda.	N/A
Declaración Jurada de poseer la capacidad de realizar los servicios solicitados en la presente contratación.	SI
Facturas o contratos, que demuestren haber prestado servicios publicitarios en medios escritos de comunicación, al menos 5 (cinco) veces, en los últimos dos años (2013 – 2014)	SI

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

ALEX PUBLICIDAD S.R.L.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponden al único precio evaluado.

EMPRESA: ALEX PUBLICIDAD S.R.L. - RUC: 80004735-4

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	822.285.334	3,32	908.888.066	4,38	948.604.845	5,41	4,37	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	247.959.150		207.310.749		175.262.967			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	247.959.150	0,28	207.310.749	0,22	175.262.967	0,17	0,22	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	878.170.584		953.611.608		1.014.163.847			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	94.113.432	1,88	113.987.626	2,28	91.038.248	1,82	1,99	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000		50.000.000		50.000.000			

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y, considerando lo estipulado en el **Art. 34 Inciso c) "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",** este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **ALEX PUBLICIDAD S.R.L. con R.U.C. Nº 80004735-4: por un MONTO MINIMO de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes Dieciocho Millones), y un MONTO MAXIMO de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico